

RECURSO DE REPOSICION - RADICACION No 00146-2017

Alvaro Calixto Perez Robles <alvaroperezrobles@hotmail.com>

Lun 5/06/2023 3:41 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad <j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (998 KB)

REPOSICION - FONDO DE EMPLEADOS OLIMPICA.pdf;



ALVARO PEREZ ROBLES
ABOGADO

Calle 39 No 43-123 Oficina P-7 OF-F1 Edificio las Flores

Teléfonos: 3405530 – Cel. 3017945033

Email: alvaroperezrobles@hotmail.com

Barranquilla-Atlántico

Señora

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

E.S.D.

RADICACION: 00146 - 2017

REFERENCIA: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS OLIMPICA

DEMANDADO: JHON PEREZ MARBELLO

ALVARO PEREZ ROBLES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.472.290 expedida en Barranquilla, abogado titulado con T.P. N°. 32.580 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial del demandante señor **JHON HEINS PEREZ MARBELLO**, mediante el presente interpongo Recurso de Reposición contra el auto de fecha 10 de mayo de 2023, con amento en lo siguiente:

PRIMERO: La prueba ordenada en el auto recurrido, fue realizada por el Instituto de Medicina Legal en la fecha antes indicada, era una carga procesal de la parte demandante, el verificar que dicha prueba se hubiera realizado y que el resultado fuese remitido al Juzgado.

SEGUNDO: El suscrito solicito ante ese Juzgado, la declaratoria de desistimiento tácito, por estar el expediente inactivo desde hace un año, y la carga procesal, de impulsarlo, está a cargo del demandante y el Juzgado omitió pronunciarse en el auto objeto de reposición.

TERCERO: En el auto se hace alusión a que la parte demandante, solicito el impulso del proceso, lo cual no es cierto, toda vez que el demandante no remitió al correo del suscrito, copia de dicha solicitud, ni tampoco aparece en el tyba subida la petición para visualizar en el expediente digital que esta visible en tyba, tales omisiones no generan convicción al suscrito de que dicha petición se hubiese realmente presentado.

Por lo anterior, solicito se Reponga el auto recurrido y defecto se decrete el desistimiento tácito solicitado.



ALVARO PEREZ ROBLES
ABOGADO

Calle 39 No 43-123 Oficina P-7 OF-F1 Edificio las Flores

Teléfonos: 3405530 – Cel. 3017945033

Email: alvaroperezrobles@hotmail.com

Barranquilla-Atlántico

Atentamente,

Alvaro Pérez R.
ALVARO PEREZ ROBLES

C.C. N° 7.472.290 de Barranquilla

T.P N° 32.580 del C.S.J.